

Documento de Información sobre los Riesgos Relacionados con Forex

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 El presente Documento de Información sobre los Riesgos Relacionados con Forex describe determinados riesgos relativos a las Transacciones Forex. **En él no se recogen ni se explican todos los riesgos y otros aspectos significativos relacionados con las Transacciones Forex, incluidas las Opciones sobre Divisas. El presente Documento de Información sobre los Riesgos Relacionados con Forex no sustituye al asesoramiento de un experto en finanzas.**

1.2 El presente Documento de Información sobre los Riesgos Relacionados con Forex forma parte integral de las Condiciones Particulares para Forex y, por tanto, del Acuerdo. Salvo disposición en contra recogida en este documento, las definiciones previstas en las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares para Forex resultarán de aplicación a efectos del presente Documento de Información sobre los Riesgos Relacionados con Forex.

1.3 El presente Documento de Información sobre los Riesgos Relacionados con Forex habrá de leerse junto con las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares para Forex, el sitio web del Banco, las Reglas de Mercado y los diversos folletos, fichas y demás materiales informativos disponibles en el sitio web del Banco o en cualquier Plataforma Forex, en los que se describen más exhaustivamente los riesgos relacionados con las Transacciones Forex.

2. PRINCIPALES RIESGOS

2.1 **Las Transacciones Forex son altamente especulativas, implican un nivel extremo de riesgo y suelen ser aptas únicamente para personas que puedan asumir y sostener un riesgo de sufrir pérdidas superiores a su Margen Forex. Dada su naturaleza, las Transacciones Forex pueden generar pérdidas teóricamente ilimitadas. En caso de que no se intervenga con anterioridad, la pérdida podría superar con creces la totalidad de los activos que el Cliente tenga depositados en el Banco.**

2.2 **Las Transacciones Forex son, en particular, altamente especulativas debido al significativo efecto de apalancamiento que puede utilizarse en ellas.** El Cliente puede abrir posiciones por importes muy superiores a su Margen Forex. Una ligera variación de los precios puede generar ganancias o pérdidas considerables.

2.3 Por ejemplo, supongamos que el Cliente desea invertir 10.000 EUR para abrir una posición EUR/USD con un efecto de apalancamiento de 10. La posición EUR/USD del Cliente será de 100.000. En caso de que el valor del EUR caiga un 1% frente al USD, la pérdida del Cliente ascenderá a 1.000 EUR, es decir, el 10% del importe invertido.

2.4 Si bien las Transacciones Forex ofrecen, en ocasiones, oportunidades para obtener altos beneficios, entrañan a la vez un elevado riesgo de sufrir pérdidas, pues una ligera variación de los precios puede traducirse en una pérdida considerable. En otras palabras: cuanto mayor sea el efecto de apalancamiento, mayores serán las posibles ganancias y el riesgo de sufrir pérdidas. El Cliente deberá utilizar el efecto de apalancamiento que le resulte adecuado. El Banco no analiza si el efecto de apalancamiento que utiliza el Cliente resulta adecuado o recomendable a tenor de la situación del Cliente.

2.5 Puede que el Cliente desee incrementar el Margen Forex muy rápidamente para mantener sus Posiciones Abiertas y evitar que se liquiden de forma automática. Sin embargo, las fluctuaciones de los precios a menudo son tan veloces que las Posiciones Abiertas del Cliente se liquidan de forma automática sin que éste disponga de tiempo para ampliar su Margen Forex. El Cliente entiende que

una reducción del efecto de apalancamiento podría implicar la liquidación automática de sus Posiciones Abiertas.

2.6 El Cliente entiende que, tan pronto como se abra una posición en la Plataforma Forex, será el único responsable de mantenerse informado acerca del efecto de apalancamiento máximo aplicable y de tomar todas las decisiones consiguientes.

2.7 El Cliente acepta y reconoce que el Banco queda facultado para modificar el efecto de apalancamiento máximo en cualquier momento y sin previo aviso durante periodos definidos o indefinidos con respecto a clientes o grupos de clientes que determine según su criterio. El Cliente acepta y reconoce que la modificación de su efecto de apalancamiento máximo podría suponer la liquidación automática de sus Posiciones Abiertas.

2.8 Los mercados bursátiles, de lingotes de oro y de otros activos subyacentes de Instrumentos Forex son extremadamente volátiles. La evolución de estos mercados es impredecible.

2.9 **Estos mercados también podrían experimentar periodos de menor liquidez o incluso de iliquidez.** El riesgo de liquidez podría afectar a todos los participantes del mercado o, concretamente, al Banco, en especial si se producen variaciones en la liquidez que facilitan las contrapartes del mismo. Una menor liquidez podría traducirse en vertiginosas y fuertes oscilaciones de los precios, así como en el aumento de los diferenciales y/o de las tasas de denegación. Las Transacciones Forex orientadas a excluir o limitar los riesgos derivados de Posiciones Abiertas, suscritas por el Cliente o por el Banco, podrían, por tanto, no ser factibles o serlo únicamente a precios muy desfavorables.

2.10 **La única contraparte del Cliente para todas las Transacciones Forex es el Banco. Usted reconoce y acepta que, al formalizar Transacciones Forex, el Banco actúa en su propio interés y no tiene ninguna obligación de protegerle frente a las pérdidas. Las Transacciones Forex no se realizan a través de mercados bursátiles, sistemas de negociación multilateral u organizaciones análogas.** Las Posiciones Abiertas únicamente pueden clausurarse a través del Banco.

2.11 **Las Transacciones Forex implican para el Cliente el riesgo de perder en un periodo muy corto todos los activos depositados en el Banco y, en algunos casos, importes mayores que el valor de dichos activos, lo cual generaría una obligación del Cliente para con el Banco por la diferencia.**

3. RIESGOS ESPECIALES RELATIVOS A LAS OPCIONES SOBRE DIVISAS

3.1 Las Opciones sobre Divisas están sujetas a los riesgos especiales que se describen en esta Sección 3, además de los riesgos relativos a los Instrumentos Forex que se describen en otros apartados de esta Declaración Informativa sobre el Riesgo Relativo al Forex.

3.2 Las Opciones sobre Divisas son productos no estandarizados creados de acuerdo con las especificaciones que usted ha definido. **Las Opciones sobre Divisas son instrumentos ilíquidos**, no existe un mercado para las Opciones sobre Divisas y usted no puede vender, ceder o transferir una Opción sobre Divisas a un tercero. El Banco no se compromete a crear mercado para las Opciones sobre Divisas que usted ha adquirido.

3.3 El Banco es su contraparte cuando usted formaliza transacciones con Opciones sobre Divisas. El Banco no tiene obligación alguna de ofrecerle precios para las Opciones sobre Divisas. Esto significa que cuando usted adquiere (o vende) una Opción sobre Divisas, usted solo puede vender dicha opción al Banco (o recomprársela al Banco). **En el caso de que el Banco no ofrezca precios para Opciones sobre**

Divisas, usted no podrá beneficiarse de los movimientos de los precios que ocurran antes de la Fecha de Vencimiento, ya que no podrá deshacer su posición. Actualmente, el Banco no le permite usar tipos de órdenes diseñados para atenuar los riesgos (p. ej. órdenes Stop) cuando opere con Opciones sobre Divisas. Aunque en el futuro el Banco también podría permitirle utilizar estos tipos de órdenes con las Opciones sobre Divisas, la ejecución de dichas órdenes está supeditada a que el Banco acuerde formalizar la Transacción Forex correspondiente con usted. Usted debería tener en cuenta estos factores, así como el resto de características de las Opciones sobre Divisas, cuando diseñe y ejecute estrategias de negociación que comporten estos instrumentos.

- 3.4 Las Opciones sobre Divisas son instrumentos complejos y su valoración se basa en una metodología fijada por el Banco a su entera discreción. El precio de las Opciones sobre Divisas, tal y como lo determine el Banco, puede depender de múltiples factores, incluida la volatilidad de los activos subyacentes de las Opciones sobre Divisas. Usted reconoce que el Banco fija el precio de las Opciones sobre Divisas a su entera discreción y que el Banco puede emplear diferentes tipos de cambio para las Opciones sobre Divisas, a diferencia de otros Instrumentos Forex.
- 3.5 Las Opciones sobre Divisas son opciones sobre activos subyacentes extremadamente volátiles y conllevan importantes riesgos. **Usted puede perder una cantidad superior a su depósito inicial, por ejemplo si usted está autorizado a negociar con margen o si usted está vendiendo una Opción de Compra sobre Divisas.** Si usted es el vendedor de una Opción sobre Divisas denominada *Call in the Offer*, sus pérdidas no están limitadas, es decir, el pago que usted podría verse obligado a realizar si el Banco decide ejercer la Opción sobre Divisas no está limitado al alza. Incluso si sus pérdidas están limitadas (p. ej. al importe de la Prima), estas podrían ser todavía superiores al importe de su depósito inicial si usted está negociando con margen. Si usted vende una Opción sobre Divisas al Banco, **el Banco tiene libertad para ejercer dicha opción de acuerdo con sus condiciones, incluso si eso supone que usted deba realizar un pago potencialmente superior a las cantidades que haya depositado en el Banco.**

4. OTROS RIESGOS

- 4.1 En circunstancias excepcionales u otras situaciones no deseadas, las normas de los mercados aplicables a las Transacciones Forex podrían conferir amplio poder a los mercados, las entidades de compensación, los organismos, las organizaciones y las empresas que publicaran tales normas, que, en caso de ejercerse, podrían incidir considerablemente en las Posiciones Abiertas del Cliente o en su capacidad para llevar a cabo Transacciones Forex.
- 4.2 A lo largo de un fin de semana o, en términos más generales, en jornadas que no sean Días Hábiles, podrían sucederse acontecimientos que podrían provocar que los mercados abran a precios significativamente diferentes con respecto a los de cierre. No pueden ejecutarse órdenes en jornadas que no sean Días Hábiles. Esto puede conllevar pérdidas considerables. Las denominadas «órdenes *Stop Loss*», según se definen en el sitio web del Banco o en las Plataformas Forex, pueden ejecutarse a precios significativamente peores que los que desee el Cliente. Las Órdenes abiertas del Cliente tampoco pueden cancelarse en jornadas que no sean Días Hábiles ni fuera del horario de funcionamiento de las Plataformas Forex.
- 4.3 La insolvencia del Banco o de cualquier depositario o contraparte que éste utilice podría conllevar la liquidación de las Posiciones Abiertas del Cliente en contra de su voluntad o sin que se le consulte y sin previo aviso.
- 4.4 Los riesgos relacionados con las Transacciones Forex son incluso mayores si dichas operaciones se efectúan sobre divisas u otros activos subyacentes relacionados, directa o indirectamente, con

mercados emergentes. De hecho, numerosos mercados emergentes carecen de infraestructuras robustas. Las telecomunicaciones suelen ser pobres y los bancos y demás sistemas financieros no siempre se encuentran adecuadamente desarrollados, regulados e integrados. Los países de mercados emergentes pueden presentar asimismo considerables volúmenes de endeudamiento externo, lo cual podría incidir en el adecuado funcionamiento de sus economías, con el correspondiente perjuicio para la evolución de sus mercados. Sus regímenes fiscales pueden estar supeditados al riesgo de que se impongan tributos de forma repentina, arbitraria u onerosa, lo cual podría resultar perjudicial para los inversores.

- 4.5 Las Transacciones Forex implican riesgos inherentes a Internet y la tecnología, según se describe en las Condiciones Generales. Entre tales riesgos se encuentran los relativos a la latencia, los cuales el Cliente podrá reducir velando por que las Tecnologías de la Información y los dispositivos móviles que utilice para llevar a cabo Transacciones Forex cuenten con la conectividad a Internet más rápida posible.
- 4.6 Para obtener información adicional sobre los riesgos, el Cliente debe consultar el folleto «Riesgos específicos relacionados con la negociación de valores» («*Special risks linked to securities trading*»), disponible en el sitio web del Banco, concretamente en la página relativa al riesgo de invertir en materias primas.

5. SITUACIÓN DEL CLIENTE

- 5.1 En vista de los riesgos descritos en el presente Documento de Información sobre los Riesgos Relacionados con Forex, **el Cliente únicamente debe llevar a cabo Transacciones Forex si comprende la naturaleza de tales operaciones y el alcance de su exposición a dichos riesgos y si las Transacciones Forex resultan adecuadas en su caso. Las Transacciones Forex no son aptas para una gran parte del público.**
- 5.2 El Cliente se compromete a analizar detenidamente su situación personal (en particular, financiera y fiscal) antes de negociar con Instrumentos Forex. El Cliente confirma disponer de los recursos financieros necesarios para todas las Transacciones Forex que lleve a cabo o para las Órdenes que deban ejecutarse al respecto. **El Cliente únicamente invertirá activos que pueda permitirse perder sin tener que modificar su nivel de vida; el Cliente dejará de negociar con Instrumentos Forex en caso de que su situación personal deje de permitirselo. El Cliente comprende que únicamente deben exponerse al riesgo que suponen las Transacciones Forex aquellos activos que no necesite para satisfacer los gastos corrientes de su hogar y de forma proporcionada a sus ingresos y demás activos. El Banco puede considerar el Margen Forex como "capital de riesgo". El Cliente comprende que no debe llevar a cabo Transacciones Forex si aspira a obtener una rentabilidad habitual o segura.**
- 5.3 **El Cliente es el único responsable de decidir si las Transacciones Forex que lleve a cabo resultan adecuadas en vista de su situación personal (en particular, financiera y fiscal), sus objetivos de inversión y demás circunstancias pertinentes. El Cliente acepta asimismo que las Transacciones Forex no son en absoluto adecuadas para obtener fondos para su jubilación.**
- 5.4 En caso de duda, el Cliente debe procurarse asesoramiento financiero independiente.

6. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE POSICIONES ABIERTAS

- 6.1 El Cliente es el único responsable de gestionar y seguir sus Posiciones Abiertas y sus Órdenes abiertas.
- 6.2 A fin de limitar la magnitud de los riesgos, el Cliente podría plantearse el uso de diferentes tipos de órdenes, como las órdenes

Stop, Trailing Stop, One Cancels the Other (OCO), If Done o If Done One Cancels the Other, según se definen en el sitio web del Banco o en las Plataformas Forex. El Cliente reconoce que colocar tales Órdenes podría no garantizar necesariamente la limitación del riesgo, pues, en determinadas condiciones del mercado, dichas Órdenes podrían no ejecutarse. De hecho, en función de las circunstancias, como la liquidez disponible en el mercado, el Banco podrá no ejecutar tales Órdenes al precio que el Cliente desee, por lo cual el Banco no asumirá responsabilidad alguna. Corresponde al Cliente la responsabilidad en relación con las Transacciones Forex que se ejecuten a precios que difieran con respecto a sus Órdenes.

- 6.3 El Cliente reconoce que deberá consultar su Cuenta con frecuencia y, en especial, que deberá hacer un seguimiento constante del Margen Forex cuando tenga una o más Posiciones Abiertas u Órdenes abiertas en su Cuenta.
- 6.4 El Banco no tendrá obligación de dejar de suscribir Transacciones Forex cuando el Cliente sufra pérdidas y/o descendan los activos de la Cuenta, incluso de manera sustancial.

7. MANIFESTACIONES DEL CLIENTE

- 7.1 En la fecha de apertura de la Cuenta, la fecha de cualquier Transacción relativa a la Cuenta y de cualquier fecha en la que se revisen, actualicen o modifiquen el Acuerdo o cualquier parte de éste, el Cliente ratifica al Banco y acuerda lo siguiente a favor del Banco:
- El Cliente entiende y reconoce que negociar con Instrumentos Forex es altamente especulativo, implica un nivel extremo de riesgo y suele resultar adecuado únicamente para personas que puedan asumir y sostener un riesgo de sufrir pérdidas superiores a su Margen Forex.**
 - El Cliente entiende y reconoce todos los riesgos relativos a las Transacciones Forex**, en particular el que se deriva de utilizar un efecto de apalancamiento significativo, la volatilidad de los mercados, el riesgo de liquidez, los riesgos jurídicos derivados, concretamente, de las normas de los mercados aplicables a las Transacciones Forex, los riesgos tecnológicos y cualesquiera otros riesgos que pudieran derivar en pérdidas o en cualesquiera otros Daños. **El Cliente confirma estar dispuesto a asumir estos riesgos.**
 - El Cliente reconoce haber leído y comprendido las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares para Forex, así como la información que aparece en los documentos a los que se refieren estas Condiciones Particulares para Forex y, en particular, el sitio web del Banco, las Reglas de Mercado y los diversos folletos, fichas y demás materiales informativos disponibles en el sitio web del Banco o en cualquier Plataforma Forex.

- En particular, el Cliente confirma que **ha comprendido las explicaciones sobre cualesquiera restricciones para utilizar Plataformas Forex, el efecto de apalancamiento y la modificación del efecto de apalancamiento máximo, el Margen Requerido y el Sistema de Liquidación Automática**, según se recoge en las Condiciones Particulares para Forex y demás documentos a las que éstas se refieren. El Cliente confirma asimismo que **ha comprendido y acepta la función del Banco con respecto a las Transacciones Forex y los riesgos y los conflictos de intereses conexos.**
- El Cliente acepta y reconoce que el Banco se encuentra facultado para liquidar las Posiciones Abiertas del Cliente que no dispongan de márgenes adecuados y que la responsabilidad de todas las pérdidas que se deriven de tales liquidaciones corresponderá al Cliente. El Cliente reconoce que el Banco se reserva el derecho de modificar el Porcentaje de Liquidación según su exclusivo criterio.
- El Cliente confirma que **ni el Banco ni sus consejeros, responsables, directivos, trabajadores, agentes y demás representantes le han garantizado ni le garantizan que las Transacciones Forex le reportarán beneficios. Asimismo, las rentabilidades y los beneficios pasados no son indicativos de resultados futuros.**
- El Cliente entiende y reconoce que, **en algunos casos, podrían perderse importes mayores que el valor de los activos depositados en el Banco, lo cual generaría una obligación del Cliente para con el Banco por la diferencia.**
- El Cliente confirma que las Transacciones Forex que llevará a cabo le resultan adecuadas.**

8. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

- 8.1 **El presente Documento de Información sobre los Riesgos Relacionados con Forex, las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares para Forex se regirán y habrán de interpretarse exclusivamente de acuerdo con el derecho sustantivo suizo.**
- 8.2 **El lugar de cumplimiento, el lugar de ejecución contra Clientes residentes en el extranjero y el fuero exclusivo para cualesquiera disputas que se deriven de, o guarden relación con, el presente Documento de Información sobre los Riesgos Relacionados con Forex, las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares para Forex corresponderán a la sede del Banco en el municipio de Gland del cantón suizo de Vaud.** Sin embargo, el Banco se reserva el derecho de incoar tales procedimientos ante los tribunales competentes con jurisdicción en el lugar de residencia o domicilio del Cliente o ante cualesquiera otros que resulten competentes, en cuyo caso seguirá resultando aplicable exclusivamente el derecho sustantivo suizo.

Declaro haber leído, comprendido y aceptado el presente Documento de Información sobre los Riesgos Relacionados con Forex, las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares para Forex.

Nombre y apellidos:

Date:

Firma: